



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2019-MDVY

Yarabamba, 14 de marzo del 2019

VISTO.-

El Informe N°014-2019-GM-MDVY de la Gerencia Municipal y:

CONSIDERANDO.-

Que, estando a lo señalado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°002-2019-MDVY de fecha 02 de enero del 2019, se designa al Señor Abog. John Francisco Javier Delgado Arana, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal con clasificación SP-EJ de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Que, con Informe N°014-2019-GM-MDVY el Gerente Municipal informa que con Oficio N°087-2019-OCI-MDVY el Órgano de Control Interno, pone en conocimiento que el Procurador Público Municipal no cumple con el perfil del puesto consignado en el Manual de Organización y funciones y que no está considerado como puesto de confianza en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal N°009-2016-MDVY de fecha 29 de septiembre del 2016.

Que, ante dicha situación, es necesario tomar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo dar por culminada la designación efectuada a través de la Resolución de Alcaldía N°002-2019-MDVY.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADA, al 15 de marzo del 2019, la designación efectuada al **Abog. John Francisco Javier Delgado Arana**, en el cargo de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el **Abog. John Francisco Javier Delgado Arana** proceda con la entrega formal del cargo, en el plazo de cinco (05) días calendarios contados a partir de la notificación con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Póngase en conocimiento de la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes, para que procedan conforme a sus facultades.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE